Naciones Unidas FCCC/SBI/2018/L.12

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
8 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución
48º período de sesiones
Bonn, 30 de abril a 10 de mayo de 2018
Tema 20 del programa
Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota del documento sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales[1].

2. El OSE también tomó nota con reconocimiento de los preparativos realizados por la secretaría y el Gobierno de Polonia para asegurar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Katowice (Polonia) del 3 al 14 de diciembre de 2018, en el marco de la cual se celebrarían el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) (en adelante, "la Conferencia").

3. El OSE invitó al Gobierno de Polonia a que facilitase periódicamente información actualizada sobre los preparativos de la Conferencia.

4. El OSE destacó la importancia de que se respetaran los principios de apertura, transparencia e inclusión, así como los procedimientos establecidos para la toma de decisiones sobre las disposiciones relativas a la Conferencia.

5. El OSE reiteró su reconocimiento por la fructífera colaboración entre la Presidencia actual y la Presidencia entrante en cuanto a los preparativos de la Conferencia y, en particular, a la dirección conjunta del diálogo Talanoa[2].

6. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 24 y la CP/RP 14. El OSE observó que el programa de la CP/RA se había aprobado en la primera parte de su primer período de sesiones[3].

7. El OSE recomendó que la fase de alto nivel comenzara el martes 11 de diciembre, e invitó al Presidente designado de la CP 24, la CP/RP 14 y la CP/RA 1.3 a que, en consulta con la secretaría y la Mesa, ultimara los detalles de las disposiciones relativas a la organización de la Conferencia, incluida la fase de alto nivel. A este respecto, el OSE tomó nota del carácter evolutivo de las negociaciones y de la necesidad de que hubiera flexibilidad en la organización de la Conferencia.

[1] Véase el documento FCCC/SBI/2018/7.
[2] Puede consultarse más información sobre el diálogo Talanoa en https://talanoadialogue.com.
[3] Véase el documento FCCC/PA/CMA/2016/3.

8. El OSE convino en mantener las sesiones conjuntas de los órganos supremos durante la fase de alto nivel de la Conferencia, e invitó a la secretaría a que adoptara disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación pronunciasen declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales formulasen asimismo declaraciones con un límite de tiempo recomendado de dos minutos.

9. El OSE tomó nota de la necesidad de asegurar que la gestión del tiempo durante la Conferencia fuera eficaz, y pidió a los presidentes que, con el apoyo de la secretaría, siguieran intensificando sus esfuerzos en este sentido, observando las mejoras que se habían producido en los últimos períodos de sesiones. El OSE también tomó nota de la voluntad de las Partes de aprovechar al máximo el tiempo de que dispondrían los tres órganos subsidiarios para avanzar en sus trabajos a fin de facilitar la conclusión puntual de la labor de la Conferencia y, al mismo tiempo, permitir que la CP dispusiese de tiempo suficiente para transmitir los resultados del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París a la CP/RA para que esta los examinase y aprobase en su primer período de sesiones.

10. El OSE subrayó la importancia de que en la CP 24 se concluyeran la fase política del diálogo Talanoa, el tercer diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima, el evento de alto nivel sobre el fomento de la acción para el clima y el balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020.

11. El OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 25 provendría de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Presidente de la CP 26, de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El OSE invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger la CP 25 y la CP 26.

12. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2023, a fin de que la CP las estudiara en su 24º período de sesiones:

a) Primer período de reunión: del lunes 5 al jueves 15 de junio;

b) Segundo período de reunión: del lunes 6 al viernes 17 de noviembre.

13. El OSE tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes durante este período de sesiones en relación con la frecuencia y el lugar de celebración de los períodos de sesiones de los órganos supremos después de 2020. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 50º período de sesiones (junio de 2019) para permitir que las Partes tuvieran plenamente en cuenta los resultados del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París. Invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre esta cuestión a través del portal destinado a las comunicaciones[4] a más tardar el 15 de marzo de 2019 para que el OSE las examinase en su 50º período de sesiones. A la espera de los resultados, el OSE pidió a la secretaría que preparase un informe de síntesis de las comunicaciones y un documento informativo sobre, entre otras cuestiones, las consecuencias presupuestarias y de otra índole de las propuestas que se incluyeran en las comunicaciones anteriormente mencionadas, y que los publicase antes de que tuviera lugar el debate correspondiente en el OSE 50.

14. El OSE recordó las conclusiones aprobadas en sus períodos de sesiones 34º y 46º[5] sobre la participación efectiva de los interesados que no son Partes y pidió a la secretaría que siguiera informando cada dos años sobre este tema, teniendo en cuenta todas las conclusiones del OSE en la materia. El OSE tomó nota de la información actualizada, correspondiente al período 2016-2017, que la secretaría había proporcionado a partir de las conclusiones del OSE y de las opiniones de las Partes y los interesados que no son Partes en relación con este tema[6].

15. El OSE reiteró la importancia de mejorar la participación de los interesados que no son Partes en el proceso intergubernamental y tomó nota de las diversas opiniones expresadas por las Partes sobre su participación. A este respecto, el OSE invitó a las Partes

[4] https://unfccc.int/submissions_and_statements.

[5] FCCC/SBI/2017/7, párr. 119.

[6] Las comunicaciones pueden consultarse en https://unfccc.int/submissions_and_statements.

y a los interesados que no son Partes a que, en su 50º período de sesiones, continuaran señalando oportunidades y prácticas mejoradas para seguir reforzando la apertura, la transparencia, la inclusión y el equilibrio de la participación efectiva de los interesados que no son Partes, de una manera que promoviese la aplicación de la Convención.

16. En este sentido, el OSE tomó nota del nuevo portal destinado a las comunicaciones elaborado por la secretaría, que permitía a las organizaciones observadoras presentar sus opiniones en línea, y reconoció el éxito del primer diálogo abierto que se había celebrado bajo la Presidencia de la CP 23. El OSE alentó a las futuras Presidencias a que, con el apoyo que estimasen necesario por parte de la secretaría, siguieran organizando y facilitando un diálogo abierto entre las Partes y las organizaciones observadoras, al tiempo que aplicaban las conclusiones de dicho diálogo formuladas durante el OSE 46.

17. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 13 y 14 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.